

## Procedimientos colectivos de SERNAC con ENEL, CGE y Chilquinta podrían alcanzar a 1.7 Millones de clientes

El Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) ya comenzó a trabajar junto a Enel, CGE y Chilquinta, luego de que aceptaran iniciar Procedimientos Voluntarios Colectivos (PVC) para que todas y todos los afectados puedan recibir compensaciones adecuadas y en el menor tiempo posible por los extensos cortes de electricidad registrados.

Pero, ¿quiénes podrán recibir estas compensaciones? Es importante resaltar que todas aquellas personas que sean clientes residenciales y que hayan sufrido cortes de

energía eléctrica como consecuencia del temporal, podrán optar a las compensaciones en las que el Servicio está trabajando junto a las compañías.

En este sentido, SERNAC ha estimado en 1.713.709 el número potencial máximo de consumidores y consumidoras que podrían recibir algún tipo de compensación de llegar a buen puerto con los procedimientos voluntarios que se están llevando adelante con las empresas Enel, CGE y Chilquinta.

El Director Nacional de SERNAC, Andrés Herrera,

explicó la importancia de estas compensaciones para todos y todas quienes resultaron afectados por algún corte de suministro eléctrico.

“El Servicio Nacional del Consumidor históricamente siempre ha estado al lado de los vecinos y particularmente en situaciones como esta y, por lo tanto, en este caso no será la excepción. Vamos a hacer un proceso permanente de acompañamiento con nuestros funcionarios”, puntualizó.

Respecto a SAESA, Herrera planteó nuevamente la irresponsabilidad de la empresa

al no reconocer la Ley del Consumidor como afecta al régimen compensatorio de las y los clientes, “al parecer creen que hay habitantes en nuestro país de primera y segunda categoría, esto es completamente grave y por lo mismo buscaremos que con la arremetida judicial quede absolutamente completamente claro”.

En las compensaciones que está solicitando SERNAC a las compañías eléctricas, se están tomando en cuenta diferentes factores como daño moral, pérdida de alimentos, medicamentos o desperfec-

tos de artefactos, entre otros.

De todas formas, aún falta que entregue una respuesta la compañía Codiner, por lo que, de aceptar iniciar un PVC, el número podría aumentar.

¿Cuándo estarán disponibles estas compensaciones?

Se estima que los procedimientos colectivos podrían tener un tiempo de tratamiento de entre 1 a 2 meses, lo que además debe someterse a un proceso de consulta pública para su posterior ejecución. Todo dependerá también de la voluntad expresa de las empresas a compensar lo antes posible.